



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día siete de abril del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2014-104**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte del señor [REDACTED] en la cual solicita "El monto de los costos, que debo incurrir en los trámites que se efectúan en el registro de comercio para inscribir una sociedad anónima", se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web de Gobierno Transparente, en el menú temas, Dirección del Registro de Comercio, Aranceles Reformados o directamente en el enlace siguiente:

http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=16:aranceles&Itemid=227



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información